

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2.020.

CONCEJALES ASISTENTES:

- D. Gabriel González Barco. (Alcalde Presidente).
- D. Fernando López Pedrosa.
 (2º Teniente de Alcalde).
- D^a María Dolores Campos Algar. (3^a Teniente de Alcalde).

AUSENTES (con excusa):

D^a Sonia Ruiz Navarro.
 (1^a Teniente de Alcalde).

(El Sr. Alcalde justifica la ausencia de la Sra. Ruiz Navarro, por motivos laborales).

SECRETARIO:

- D. José Luís Yerón Estrada.

En la Villa de Encinas Reales, en el Despacho de la Alcaldía, siendo las doce horas y quince minutos del día veinte de octubre del año dos mil veinte, previa especial convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria, a la que concurren los Sres. Concejales que anteriormente se relacionan, no asistiendo los igualmente se expresan.

Actúa como Presidente D. Gabriel González Barco y como Secretario, el de la Corporación, D. José Luís Yerón Estrada que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada no pública por el Sr. Alcalde – Presidente a la hora indicada, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE AGOSTO DE 2.020.-

El Sr. Alcalde – Presidente pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local desea formular alguna observación al Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2.020, que fue remitida junto con la convocatoria.

No produciéndose ninguna intervención, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, aprueba el Acta de la referida sesión.



II.- LICENCIAS DE OBRAS.-

El Sr. Alcalde da cuenta de las solicitudes presentadas interesando la concesión de licencia para la realización de obras, así como de los informes emitidos por el Técnico Municipal al respecto.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Conceder, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, a quienes a continuación se indica licencia para la ejecución de las obras que se detallan, y aprobar las liquidaciones generadas por el Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras en relación a tales actuaciones:

 E.D.E.S.L., para obras consistentes en ejecución de nueva línea subterránea de baja tensión para nuevo suministro en C/ Barrionuevo nº 20, conforme al Proyecto Técnico presentado (obra mayor), en la vía pública antes indicada (Expte. 095/2.020).

La canalización soterrada de dicha línea de baja tensión a su paso por la Ronda de la Manga habrá de hacerse con anterioridad al asfaltado de esta última vía.

SEGUNDA.- La efectividad de estas licencias está sometida al previo pago de los tributos correspondientes, que deberán ser abonados, mediante liquidación provisional, una vez que se concedan. Finalizada la obra se llevará a cabo la liquidación definitiva, conforme al presupuesto estimado por el Técnico Municipal.

TERCERA.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, para su conocimiento y efectos.

III.- LICENCIAS DE ACTIVIDAD.- No se plantearon.

IV.- LICENCIAS DE SEGREGACIÓN.- No se plantearon.

V.- PLUSVALÍAS (Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana).-

El Sr. Alcalde da cuenta de las liquidaciones generadas por el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía), conforme a lo establecido en la Ordenanza Fiscal Reguladora de dicho Impuesto.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar las liquidaciones generadas por el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía), a los sujetos pasivos que a continuación se indican y por los importes que asimismo se señalan:

- D./Da A.A.T.: C/ Real no 3. Importe: 608,39 €. (Expte. 042/2.020).
- D./D^a D.A.T.: C/ Real n^o 3. Importe: 608,39 €. (Expte. 043/2.020).
- D./Da R.A.T.: C/ Real no 3. Importe: 608,39 €. (Expte. 044/2.020).

SEGUNDA.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, para su conocimiento y efectos.



VI.- FACTURAS Y RECIBOS.-.

El Sr. Alcalde da cuenta de las facturas y recibos, que a continuación se relacionan, emitidos por diversos proveedores de los distintos servicios de este Ayuntamiento:

<u>№ FACTURA.</u>	FECHA.	PROVEEDOR.	IMPORTE.
563	27/07/2020	ENBEX CALIDAD E INNOVACIÓN, S.L.	14.999,99.
564	28/07/2020	ENBEX CALIDAD E INNOVACIÓN, S.L.	730,01.
740	30/09/2020	CORREOS Y TELÉGRAFOS.	168,30.
741	03/09/2020	ENDESA ENERGÍA, S.A.	278,09.
742	04/09/2020	ENDESA ENERGÍA, S.A.	501,98.
743	04/09/2020	ENDESA ENERGÍA, S.A.	165,99.
744	15/09/2020	ENDESA ENERGÍA, S.A.	128,41.
745	09/09/2020	ENDESA ENERGÍA, S.A.	38,91.
746	16/09/2020	ENDESA ENERGÍA, S.A.	41,33.
747	04/09/2020	ENDESA ENERGÍA, S.A.	19,29.
748	04/09/2020	ENDESA ENERGÍA, S.A.	88,90.
749	09/09/2020	ENDESA ENERGÍA, S.A.	272,43.
750	09/09/2020	ENDESA ENERGÍA, S.A.	263,79.
751	09/09/2020	ENDESA ENERGÍA, S.A.	38,93.
752	14/09/2020	ENDESA ENERGÍA, S.A.	478,57.
753	09/09/2020	ENDESA ENERGÍA, S.A.	125,09.
754	09/09/2020	ENDESA ENERGÍA, S.A.	317,15.
755	09/09/2020	ENDESA ENERGÍA, S.A.	447,16.
756	02/10/2020	ENDESA ENERGÍA, S.A.	486,63.
757	09/09/2020	ENDESA ENERGÍA, S.A.	381,51.
758	02/10/2020	ENDESA ENERGÍA, S.A.	711,00.
759	08/09/2020	ENDESA ENERGÍA, S.A.	156,22.
760	10/09/2020	ENDESA ENERGÍA, S.A.	121,87.
761	04/09/2020	ENDESA ENERGÍA, S.A.	223,18.
762	11/09/2020	ENDESA ENERGÍA, S.A.	-714,30.
763	09/09/2020	ENDESA ENERGÍA, S.A.	475,05.
764	16/09/2020	ENDESA ENERGÍA, S.A.	215,21.
766	11/09/2020	ENDESA ENERGÍA, S.A.	614,37.
767	16/09/2020	ENDESA ENERGÍA, S.A.	73,87.
768	02/10/2020	EPREMASA.	652,41.
769	02/10/2020	ASOC. JUV. CARNAVALESCA LOS GUARDIANES DEL 3X4.	1.250,00.
770	05/10/2020	PIZEL PRINT 2020, S.L.	198,44
771	01/10/2020	ALONSO ARCOS ROLDÁN.	104,80.
772	05/10/2020	AUTO CELTA, S.L.U.	1.295,37.
773	06/10/2020	COMARFI, S.L.	174,98.



774	05/10/2020	AUTO CELTA, S.L.U.	227,36.
775	06/10/2020	LÓPEZ PÉREZ, GABRIEL.	1.084,16.
776	07/10/2020	CABALLERO GARCÍA, FRANCISCO.	2.420,00.
777	30/09/2020	T.Q. TECNOL, S.A.	325,49.
778	01/10/2020	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	525,04.
779	07/10/2020	PC FACTORY BERET, S.L.	44,40.
780	08/10/2020	ELECTRICIDAD DANIEL DONCEL LUCENA.	181,50.
781	30/09/2020	ENERPLUS ESTAC. DE SERVICIO S.L.U. (GUADAGENIL).	354,88.
782	06/10/2020	ENDESA ENERGÍA, S.A.	767,87.
783	08/10/2020	ELECTRO MEYRAS (MATERIAL ELÉCTRICO).	655,82.
784	07/10/2020	ENDESA ENERGÍA, S.A.	273,10.
785	08/10/2020	TUBÍO ROLDÁN, MIGUEL.	66,57.
786	10/10/2020	ANTONIA PEDROSA DOBLADO.	100,50.
787	06/10/2020	INMACULADA GARCIA GARCÍA.	600,00.
788	09/10/2020	AUTO CELTA, S.L.U.	1.796,85.
790	14/10/2020	GUADALGENIL, ÁRIDOS Y TRANSPOSTES, S.L.	1.912,63.
791	13/10/2020	PIZEL PRINT 2020, S.L.	90,75.
792	13/10/2020	PIZEL PRINT 2020, S.L.	205,70.
793	08/10/2020	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	5,08.
794	15/10/2020	ANTONIA DE JESÚS CASADO MÁRQUEZ.	464,70.
795	13/10/2020	HAMMAD ADRIOUCH EL MAHDI.	550,00.
796	31/08/2020	MARÍA ISABEL BRIONES RUIZ.	22,99.
797	31/08/2020	MARÍA ISABEL BRIONES RUIZ.	4,40.
798	15/10/2020	MARÍA ISABEL BRIONES RUIZ.	68,34.
799	15/10/2020	MARÍA ISABEL BRIONES RUIZ.	43,11.
800	15/10/2020	MARÍA ISABEL BRIONES RUIZ.	74,23.
801	16/10/2020	ÁLVARO RUIZ GONZÁLEZ.	500,00.
802	26/09/2020	JUAN JESÚS RAMÍREZ MOSCOSO.	24,00.
803	09/10/2020	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	39,55.
804	14/10/2020	BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE RUTE.	2.305,00.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

ÚNICA.- Aprobar las facturas y recibos que anteriormente se relacionan y autorizar el pago de las mismas.

VII.- INSTANCIAS Y COMUNICACIONES VARIAS.-

 D. TOMÁS PALACIOS GUERRERO: APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIEN-TO DE DEUDA (I.C.I.O. EXPTE. 063/2020).-

El Sr. Alcalde da cuenta de la instancia presentada por Don Tomás Palacios Guerrero, cuyo D.N.I. y domicilio constan en el expediente (Registro de Entrada núm. 1.522, de 7 de octubre de 2.020), en la que solicita el



aplazamiento/fraccionamiento de la deuda tributaria generada por el Impuesto sobre construcciones instalaciones y obras y la Tasa por licencias urbanísticas en relación a la obra consistente en construcción de vivienda unifamiliar aislada en C/ Manuel Hernández Martín nº 48-C, cuyo importe total asciende a 5.162,00 €. (Expte. 063/2020), en el máximo tiempo posible.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Conceder a Don TOMÁS PALACIOS GUERRERO el aplazamiento/fraccionamiento de la referida deuda tributaria, que deberá ser liquidada en el plazo de veinticuatro (24) meses desde la concesión del fraccionamiento.

SEGUNDA.- Si el solicitante no satisface alguno de los pagos parciales indicados, se procederá al cobro de la deuda por vía ejecutiva.

TERCERA.- Notificar el presente acuerdo al interesado, para su conocimiento y efectos.

D. EUGENIO GRANADOS DELGADO: APLAZAMIENTO/FRACCIONA-MIENTO DE DEUDA (I.C.I.O. EXPTE. 033/2020).-

El Sr. Alcalde da cuenta de la instancia presentada por Don Eugenio Granados Delgado, cuyo D.N.I. y domicilio constan en el expediente (Registro de Entrada núm. 1.441, de 21 de septiembre de 2.020), en la que solicita el aplazamiento/fraccionamiento de la deuda tributaria generada por el Impuesto sobre construcciones instalaciones y obras y la Tasa por licencias urbanísticas en relación a la obra consistente en ampliación de vivienda en casas aisladas s/n., cuyo importe total asciende a 930,00 €. (Expte. 033/2020), en el máximo tiempo posible.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Conceder a Don EUGENIO GRANADOS DELGADO el aplazamiento/fraccionamiento de la referida deuda tributaria, que deberá ser liquidada en el plazo de doce (12) meses desde la concesión del fraccionamiento.

SEGUNDA.- Si el solicitante no satisface alguno de los pagos parciales indicados, se procederá al cobro de la deuda por vía ejecutiva.

TERCERA.- Notificar el presente acuerdo al interesado, para su conocimiento y efectos.

VIII.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

 ADJUDICACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA OBRA "ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN PLAZA DE LAS ENCINAS DE ENCINAS REALES", INCLUIDA EN EL PLAN PROVINCIAL 2.020.-

El Sr. Alcalde da cuenta del expediente tramitado para la adjudicación de contrato de suministro de materiales para la obra "Eliminación de Barreras Arquitectónicas en Plaza de las Encinas de Encinas Reales", por procedimiento abierto simplificado abreviado, conforme a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento



Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como de la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, en reunión celebrada el día 16 de octubre de 2.020, cuya parte dispositiva es la siguiente:

"Proponer la adjudicación de los lotes referenciados anteriormente de la siguiente manera:

- Nº 1: LOTE 1: MAQUINARIA: GUADALGENIL ÁRIDOS Y TRANSPORTES, S.L., por importe de 2.135,27 €. Dos Mil Ciento Treinta y Cinco euros con Veintisiete céntimos. IVA incluido.
- Nº 2: LOTE 2: ÁRIDOS, CONGLOMERANTES, PAVIMENTOS, ETC.: HNOS. RAMÍREZ VERA, S.L., por importe de 5.082,00 €. Cinco Mil Ochenta y Dos euros. IVA incluido.
- Nº 3: LOTE 3: ACEROS: ALUMINIOS GARDEL, S.L., por importe de 600,91 €. Seiscientos euros con Noventa y Un céntimos. IVA incluido.
- Nº 4: LOTE 4: HORMIGONES: ANDOSER OBRAS Y SERVICIOS, S.L., por importe de 1.008,09 €. Mil Ocho euros con Nueve céntimos. IVA incluido.
- Nº 5: LOTE 5: MOBILIARIO URBANO: ALUMINIOS GARDEL, S.L., por importe de 873,65 €. Ochocientos Setenta y Tres euros con Sesenta y Cinco céntimos. IVA incluido.
- Nº 6: LOTE 6: SEGURIDAD Y SALUD: GRUPO UNAMACOR, S.L., por importe de 70,18 €. Setenta euros con Dieciocho céntimos. IVA incluido.

Y elevar el presente Acta junto con las proposiciones admitidas al órgano de contratación (Junta de Gobierno Local) para que proceda, en su caso, a la adjudicación definitiva".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Adjudicar el suministro de materiales para la obra "ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN PLAZA DE LAS ENCINAS DE ENCINAS REALES", incluida en Plan Provincial 2.020, LOTE 1: MAQUINARIA, en favor de GUADALGENIL ÁRIDOS Y TRANSPORTES, S.L., con C.I.F. B-14302152 y domicilio en C/ Pósito nº 10 de Encinas Reales (Córdoba), en la cantidad de DOS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO Euros con VEINTISIETE Céntimos (2.135,27 €.) IVA incluido.

SEGUNDA.- Adjudicar el suministro de materiales para la obra "ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN PLAZA DE LAS ENCINAS DE ENCINAS REALES", incluida en Plan Provincial 2.010, LOTE 2: ÁRIDOS, CONGLOMERANTES, PAVIMENTOS, ETC., en favor de HNOS. RAMÍREZ VERA, S.L., con C.I.F. B-14335806 y domicilio en C/ Eras n° 53 de Encinas Reales (Córdoba), por importe de CINCO MIL OCHENTA Y DOS Euros. (5.082,00 €.) IVA incluido.

TERCERA.- Adjudicar el suministro de materiales para la obra "ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN PLAZA DE LAS ENCINAS DE ENCINAS REALES", incluida en Plan Provincial 2.020, LOTE 3: ACEROS, en favor de ALUMINIOS Y FERRALLAS GARDEL, S.L., con C.I.F. B-14945729 y domicilio en Polígono Industrial Las Lagunillas nº 9 de La Carlota (Córdoba), en la cantidad de SEISCIENTOS Euros con NOVENTA Y UN Céntimos (600,91 €.) IVA incluido.

CUARTA.- Adjudicar el suministro de materiales para la obra "ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN PLAZA DE LAS ENCINAS DE ENCINAS REALES", incluida en Plan Provincial 2.020, LOTE 4: HORMIGONES, en favor de ANDOSER OBRAS Y SERVICIOS, S.L., con C.I.F.



B-56084536 y domicilio en Polígono Industrial La Salinas Parcela 10 de Rute (Córdoba), en la cantidad de MIL OCHO Euros con NUEVE Céntimos (1.008,09 €.) IVA incluido.

QUINTA.- Adjudicar el suministro de materiales para la obra "ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN PLAZA DE LAS ENCINAS DE ENCINAS REALES", incluida en Plan Provincial 2.020, LOTE 5: MOBILIARIO URBANO, en favor de ALUMINIOS Y FERRALLAS GARDEL, S.L., con C.I.F. B-14945729 y domicilio en Polígono Industrial Las Lagunillas nº 9 de La Carlota (Córdoba), en la cantidad de OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES Euros con SESENTA Y CINCO Céntimos (873,65 €.) IVA incluido.

SEXTA.- Adjudicar el suministro de materiales para la obra "ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN PLAZA DE LAS ENCINAS DE ENCINAS REALES", incluida en Plan Provincial 2.020, LOTE 6: SEGURIDAD Y SALUD, en favor de GRUPO UNAMACOR, S.L., con C.I.F. B-14360440 y domicilio en C/ Ingeniero Iribarren s/n. de Córdoba, en la cantidad de SETENTA Euros con DIECIOCHO Céntimos (70,18 €.) IVA incluido.

SÉPTIMA.- Requerir a los adjudicatarios para que se personen en este Ayuntamiento, aporten todos los documentos solicitados, y suscriban los correspondientes contratos administrativos.

OCTAVA.- Facultar al Sr. Alcalde – Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Encinas Reales dicte y realice los actos e instrucciones necesarios para hacer efectivo este acuerdo.

NOVENA.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, para su conocimiento y efectos.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, la Sra. Alcaldesa – Presidenta dio por finalizado el acto, siendo las trece horas y diez minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretario, **CERTIFICO.**

V.° B.° EL ALCALDE;

EL SECRETARIO;